



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES

Nº 161 - 2025 - MIMP - OGA – OAS

En las instalaciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, ubicadas en Camaná 616, Cercado de Lima, siendo las horas del día 16 de mayo del 2025, se reunieron Hugo Andrés Puy Chiong Siu Moya, coordinador del área de Almacén Central del MIMP, designado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios OAS del MIMP, y la señora María Elena de los Ríos Ascona con DNI N° 21885183 en representación de la Municipalidad Distrital de Huachos, Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica, debidamente acreditado mediante Credencial, en calidad de solicitante de la donación de Bienes de Apoyo Social, con la finalidad de proceder a la entrega y recepción de bienes donados a favor del Distrito de Huachos.

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO	N° RESOLUCION	ITEM	ADUANA	PRECIO UNITARIO (*)	TIPO DE CAMBIO (**)	VALOR EN SOLES
1	POLERAS PARA ADULTO CON CAPUCHA CON REF: ZARA DIFERENTES TALLAS Y COLORES	UNIDAD	10	BUENO	RESOLUCION DE SECCION N° 000065-2024-SUNAT/3M080	1	ILO	35.0800	3.73	1,308.48
2	CAMISETAS DEPORTIVAS ADIDAS, REF: AFA DIFERENTES TALLAS, CUELLO REDONDO	UNIDAD	10	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	470	TUMBES	24.9800	3.775	943.00
3	POLO P/VARON REF. "NEW ERA", CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, DIF. TALLAS Y COLORES.	UNIDAD	37	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	607	TUMBES	23.8700	3.775	3,334.04
4	POLERAS "TOMMY HILFINGER" CUELLO REDONDO, DIFERENTES TALLAS Y MODELOS	UNIDAD	42	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	743	TUMBES	19.0700	3.775	3,023.55
5	GORRAS NEW ERA, DIFERENTES MODELOS, DIFERENTES DISEÑOS DE MATERIAL SINTETICO, DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, COLOR NEGRO	UNIDAD	43	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	833	TUMBES	36.9700	3.775	6,001.16
6	CALZA PARA NIÑOS, REFERENCIA VI-MAS, COLOR NEGRO, DIVERSAS TALLAS, COMPOSICION: 90% POLIESTER 10% SPANDEX, PROCEDENCIA CHINA.	UNIDAD	420	BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000231-2024-SUNAT/8B2000	369	LURIN	1.6600	3.783	2,637.51
7	CALZA PARA DAMA, REFERENCIA "VI-MAS" COMPOSICION 90% POLIESTER, 10% SPANDEX HECHO EN CHINA, DIVERSAS TALLAS COLOR NEGRO.	UNIDAD	300	BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000231-2024-SUNAT/8B2000	371	LURIN	1.3600	3.783	1,543.46
8	CALZAS PARA NIÑAS, REFERENCIA "VI-MAS", DIVERSAS TALLAS Y COLORES, COMPOSICION 90% POLIESTER Y 10% SPANDEX, PROCEDENCIA CHINA.	UNIDAD	420	BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000231-2024-SUNAT/8B2000	372	LURIN	1.5200	3.783	2,415.07
Monto Total S/.										21,206.26

Los bienes entregados en calidad de donación, que se detallan en la lista adjunta, tienen por objeto ser distribuidos a los beneficiarios finales, de acuerdo con la Directiva N° 003-2025-MIMP, de Gestión de Bienes Adjudicados y Donaciones con Fines de Apoyo Social, y conforme al sustento remitido mediante la solicitud (Anexo N° 02), realizada al MIMP por la señora María Elena de los Ríos Ascona, **quien declara y se compromete, bajo responsabilidad a realizar las siguientes acciones:**

1. Distribuir los bienes en estricto cumplimiento con el fin y la población para la cual se realizó la solicitud.



Maria E. De los Ríos Ascona
ALCALDE

www.mimp.gob.pe

Camaná 616 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T: (511) 626-1600



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

2. Elaborar y conservar un Padrón de Beneficiarios Finales de quienes reciben los bienes donados por el MIMP. Para el llenado del padrón, se deberán seguir las siguientes indicaciones:

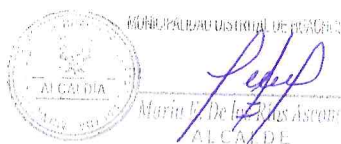
- Colocar la fecha en que se reciben los bienes.
- Registrar apellidos y nombres completos, verificando estos datos en el DNI físico del beneficiario.
- Registrar el Número de Documento Nacional de Identidad (DNI), verificando el dato en el documento en físico.
- Detallar la descripción de los bienes entregados a cada beneficiario final, tal como aparecen en la resolución emitida por el MIMP, para permitir la verificación.
- especificar claramente el número de bienes por cada tipo otorgado a cada beneficiario final.
- Solicitar la firma del beneficiario. Si la firma no coincide con la del DNI, solicitar su huella digital (índice derecho).

3. Distribuir de manera inmediata la totalidad de los bienes, evitando el almacenamiento, deterioro o pérdida (por robo o siniestro).

4. Verificar que los beneficiarios finales de la donación sean residentes de la localidad, para evitar la filtración y/o mala distribución de los bienes.

5. Mantener en un expediente debidamente foliado y archivado los documentos originales que sustentan la recepción y distribución de los bienes donados, para efectos de control posterior por parte del MIMP, la Contraloría General de la Republica u otra autoridad competente.

6. Incluir en la página WEB de la Entidad una opción para mostrar los documentos de donación, tanto la recepción de la misma como los padrones de entrega de los bienes a los beneficiarios finales, compartiendo con el MIMP el enlace respectivo para que esta información también aparezca en la página web del Ministerio.



www.mimp.gob.pe

Camaná 616 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T: (511) 626-1600



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

La señora María Elena de los Ríos Ascona solicitante de la Municipalidad Distrital de Huachos, es conocedor de la normatividad vigente y consciente de que la omisión o incumplimiento de las acciones anteriormente señaladas causara que la Municipalidad o el donatario del lugar no podrán recibir ningún donación por parte del MIMP hasta que se cumpla con la distribución según lo solicitado y se remitan los padrones de beneficiarios finales debidamente firmados, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales correspondientes, conforme a lo señalado en el numeral 7.8.4 de la Directiva "Gestión de Bienes Adjudicados o Donados con Fines de Apoyo Social".

En este sentido, el solicitante y/o representante declara que el presente documento tiene carácter de DECLARACION JURADA, y autoriza al MIMP a realizar las investigaciones correspondientes para verificar la veracidad de lo declarado. En caso de resultar falsa la declaración y/o la información proporcionada, se somete a las disposiciones establecidas en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 51° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Estando de acuerdo las partes, y previa verificación y conteo de los bienes entregados, firman el presente documento en señal de conformidad.

POR LA ENTREGA



Oficina Abastecimiento y Servicios-OAS-Almacén
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP

POR LA RECEPCION



María Elena de los Ríos Ascona
Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de
Huachos, Provincia de Castrovirreyna
Departamento Huancavelica



F. MORALES

